

BAQUEDANO, 10 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 722

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 148, de fecha 27 de Enero 2010, aprueba Convenio por la Ejecución del Programa de Rehabilitación Integral en la red de salud 2009 – 2010, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Resolución N° 3661, de fecha 29 Diciembre del 2009, Programa de Rehabilitación Integral en la red de Salud 2009 – 2010.
3. La presentación de boletas por concepto de gastos con visto bueno Jefe Control (s), realizados en administración del convenio, perteneciente al coordinador de salud, Sr. Sergio Araya Páez.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** devolución por el monto de \$ 69.453.- (sesenta y nueve mil ciento cuatrocientos cincuenta y tres pesos) al coordinador del área de salud, señor Sergio Araya Páez, R.U.T. 8.735. 001 - 0 , por concepto de gastos realizados en administración del convenio del Departamento de Salud.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Administración de Fondos. 214.05.32 “Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2009 – 2010”
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/sog.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Salud
- Archivo.